



del Sr. Jefe de Rentas de la Provincia fecha dos del corriente para el sustinimiento de sal a los respectivos pueblos, y la ciudad a cordo: Queda entendido

Bol n.º 316

En el Boletín n.º 316 se inserta una Real orden por la qual S. M. se ha servido señalar la mitad del sueldo a los mugeres y demas que expresan, a los oficiales y sargentos que supran la suerte de prisioneros, y la ciudad a cordo: Queda entendido

Con lo que se concluyó este Cavildo que firman el Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes, de que fo el vno asy fe =

Zarandona

Carbonero

Atemi
Manuel Jaen

Concejo
Señores
Pelgrim, Pru
Chico.
Carbonero
Zarandona
Orte
Fenuel.

En la Mt. N. y Mt. S. Ciudad de Sorcia a once de Julio de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante mi D. Manuel Jaen, vno mayor interior de su Magestad Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su Sala capitulada previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real Servicio, by Sres. Dn. Jose Lopez Pelgrim, Alcalde mayor por S. M. Presidente; Dn. Pedro Maria Chico del german Dn. Pedro Perez Carbonero, Dn. Luis Zarandona, Regidores; Dn. Jose Orte, Prox. Sindico general, y Dn. Roque Lopez de Fenuel, Jurado

Citacion y Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cavildo por los Porteros de Sala en virtud de cedula ante diem, mandada despachar por el Sr. Alcalde mayor Presidente para tratar asuntos del Real Servicio, y de ella resultaba a usso concurrentes los Sres. Dn. Bartolome Galvez, Regidor Alguacil mayor, D. Agustin Romero, Dn. Antonio Maria Leon, Regidores; D. Antonio Molina, D. Juan Cano elorates, Diputado del Comun; y Fernos D. Don. de Paula Durante, Diputado

